



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 26-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día treinta de junio de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30JUN023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 25-2023

Se dio lectura al Acta N° 25-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 25-2023.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO				ACUERDO N° 3			
<p>1.- Oficio N° 677 UCP/COSAM de fecha 16JUN023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) MAQUINA DE ANESTESIA Y UNA (1) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HMC AÑO 2023, por un monto aproximado de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 140,000.00), del Fondo de Utilidades de ejercicios anteriores. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y al administrador de contrato, según detalle:</p>				<p>1.- Oficio N° 677 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) MAQUINA DE ANESTESIA Y UNA (1) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HMC AÑO 2023, del Fondo de Utilidades de ejercicios anteriores, bajo la forma de contratación de Licitación Competitiva. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y al administrador de contrato.</p>			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO				
1	Myr. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad				
2	Ing.		Especialista en el Bien				
3	Adm.		Digitadora				
4	Técnico		Administrador de contrato				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IV. INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL DEL AÑO 2022.

Los Sres. Auditores Externos de la firma de Cornejo & Umaña Ltda. de C.V., presentaron al Consejo Directivo el INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL DEL AÑO 2022 y resumen de comentarios reportados 2022, el cual estaba conformado según detalle:

A. OBJETIVO GENERAL

1. AUDITORÍA FINANCIERA

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del CEFAFA, al 31 de diciembre de 2022

2. AUDITORÍA FISCAL

Emitir una opinión sobre el cumplimiento con las obligaciones formales y sustantivas por parte del CEFAFA, durante el ejercicio 2022

B. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

C. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO

D. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

• SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

• SOBRE CONTROL INTERNO

Como resultado de nuestra auditoría no hemos identificado deficiencias significativas. Otros asuntos de menor importancia fueron comunicados a la Administración en carta de gerencia del 22 de mayo de 2023.

• SOBRE CUMPLIMIENTO

Como resultado de nuestras pruebas de cumplimiento legal, se indica que, con respecto a los rubros examinados, el CEFAFA cumplió en todos los aspectos importantes, relacionados con el cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el CEFAFA, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

E. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PARA PROPÓSITOS FISCALES 2022.

En nuestra opinión, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias referidas en nuestro informe, por el año terminado al 31 de diciembre de 2022.

F. RESUMEN DE COMENTARIOS REPORTADOS 2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Comentarios de control	Superadas	No superados	Totales
Auditoría Financiera	3	6	9
Auditoría Fiscal	5	9	14
Totales	8	15	23

3. RESUMEN DE COMENTARIOS REPORTADOS 2022

Comentarios de control	Superadas	No superados	Totales
Auditoría Financiera	10	11	21
Auditoría Fiscal	10	2	12
Totales	20	13	33

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y de los comentarios reportados, por parte de los Auditores Externos de la firma Cornejo & Umaña Ltda. de C.V.

V. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE MAYO 2023

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria del mes de mayo 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE MAYO 2023

1. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

2. BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

Se muestra el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo de cuentas con base a SAFI, el cual integra la contabilidad a nivel institucional.

3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE MAYO DE 2023

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al mes de mayo de 2023, comparando mayo 2023 con mayo de 2022, el patrimonio Institucional ha crecido en un 6.63%

4. ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE MAYO DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS MAY023 – MAY022

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de mayo 2023. El resultado acumulado de mayo 2023 a nivel

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de US\$ 1,198,526.87 menor que el resultado del año 2022.

6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO MAY023 - ABR023

Al analizar los resultados de mayo 2023 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó pérdida operativa por la disminución en las ventas; en el caso del COSAM refleja pérdida mensual por los documentos de obligaciones por la adquisición de bienes y servicios para dicho Fondo presentados en el mes; y en el caso del Programa de Rehabilitación presenta una utilidad mensual lo que es favorable para los resultados institucionales.

7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO MAY023 - ABR022

8. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO MAY023 - ABR022

Al comparar mayo 2023 con mayo 2022, se refleja que la comercialización ha disminuido en niveles de ventas respecto al año pasado, lo que genera pérdida operativa; en el caso de COSAM también se refleja una pérdida debido a que se están recibiendo los documentos por obligaciones de pago de dicho Fondo.

9. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS MAYO 2023 – MAYO 2022

Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio; por lo que, los indicadores reales de la gestión, se podrán verificar hasta el cierre del ejercicio; no obstante, al cierre de mayo 2023 se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2023

1. ANTECEDENTES

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	04/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38342,723.00
Primera Modificativa	06/01/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/02/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/02/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/03/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**2. BASE LEGAL****POLÍTICA FINANCIERA****SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL MAYO 2023

Período: MAYO 2023

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 599,170.00	\$ 597,114.60	\$ (2,055.40)	99.66%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 949,982.00	\$ 776,985.36	\$ (172,996.64)	81.79%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 100,519.10	\$ 47,679.10	190.23%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ 166,666.00	\$ (0.67)	100.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ (2,000,000.00)	0.00%
	TOTAL	\$ 3,768,658.67	\$ 1,641,285.06	\$ (2,127,373.61)	43.55%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 301,059.10	\$ 251,672.71	\$ 49,386.39	83.6%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,195,465.41	\$ 1,886,374.79	\$ (690,909.38)	157.8%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 39,665.33	\$ 24,118.69	\$ 15,546.64	60.8%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,567,110.65	\$ 44,023.04	\$ 1,523,087.61	2.8%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 3,103,300.49	\$ 2,206,189.23	\$ 897,111.26	71.1%

DEFICIT PRESUPUESTARIO MAYO 2023	\$ (564,904.17)
---	------------------------

La ejecución en Ingresos del mes de mayo refleja el 43.55% y la ejecución de los egresos un 71.10%, dan un déficit presupuestario de \$564,904.17

*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de mayo solamente se recibió el monto correspondiente a la cuarta cuota del ejercicio 2023, estando pendiente de recibir la cuota correspondiente a mayo.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA MAYO 2023

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 29.21% y en los egresos se ejecutó un 32.60%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 949,982.00	\$ 776,985.36	\$ (172,996.64)	81.79%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 100,022.56	\$ 47,182.56	189.29%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ (2,000,000.00)	0.00%
	TOTAL	\$ 3,002,822.00	\$ 877,007.92	\$ (2,125,814.08)	29.21%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 224,540.15	\$ 181,667.86	\$ 42,872.29	80.9%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 807,293.34	\$ 610,123.71	\$ 197,169.63	75.6%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 39,565.33	\$ 24,037.18	\$ 15,528.15	60.8%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,566,610.65	\$ 44,023.04	\$ 1,522,587.61	2.8%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 2,638,009.47	\$ 859,851.79	\$ 1,778,157.68	32.6%

MONTO NO EJECUTADO MAYO 2023	\$ 17,156.13
------------------------------	--------------

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MAYO 2023 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 71,459.00	\$ 104,013.61	\$ 32,554.61	145.56%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 425,828.00	\$ 309,534.45	\$ (116,293.55)	72.69%
	TOTAL SIN IVA	\$ 497,287.00	\$ 413,548.06	\$ (83,738.94)	83.16%
54901	IVA	\$ 64,647.31	\$ 53,761.25	\$ (10,886.06)	
	TOTAL CON IVA	\$ 561,934.31	\$ 467,309.31	\$ (94,625.00)	83.16%

Al finalizar el mes de mayo 2023 se ejecutó el 83.16% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$467,309.31

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MAYO 2023 FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 402,705.00	\$ 402,942.77	\$ 237.77	100.1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
	TOTAL	\$ 402,705.00	\$ 402,942.77	\$ 237.77	100.1%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 34,511.00	\$ 28,308.05	\$ 6,202.95	82.0%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 357,991.00	\$ 1,059,658.15	\$ (701,667.15)	296.0%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 392,902.00	\$ 1,087,966.20	\$ (695,064.20)	276.9%

DEFICIT PRESUPUESTARIO MAYO 2023	\$ (685,023.43)
----------------------------------	-----------------

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 100.10%. Con respecto a los egresos del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 276.90%.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MAYO 2023 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de US\$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAMA, para el mes de mayo 2023 el MDN solo transfirió el monto pendiente del pago de la tercera cuota correspondiente a abril 2023, sin embargo está pendiente que nos depositen la cuota de Mayo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los Egresos se ejecutó el 356.90% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 196,465.00	\$ 194,171.83	\$ (2,293.17)	98.8%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 496.54	\$ 496.54	0.0%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ 166,666.00	\$ (0.67)	100.0%
TOTAL		\$ 363,131.67	\$ 361,334.37	\$ (1,797.30)	99.5%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 42,007.95	\$ 41,696.80	\$ 311.15	99.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30,181.07	\$ 216,592.93	\$ (186,411.86)	717.6%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00	\$ 81.51	\$ 18.49	81.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	0.0%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 72,389.02	\$ 258,371.24	\$ (185,982.22)	356.9%

MONTO NO EJECUTADO MAYO 2023	\$ 102,963.13
------------------------------	---------------

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MAYO 2023 PROYECTOS Y PROGRAMAS

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022	PRESUPUESTO APROBADO 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	TOTAL EJECUTADO AL 31MAY023	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0401		\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0402		\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,222,195.00	\$98,768.89	7.57%	\$1,222,195.00	\$1,089,450.00	\$5,799.68	0.47%
Total 0501		\$1,172,195.00	\$88,764.58	7.57%	\$1,222,195.00	\$1,089,450.00	\$5,799.68	0.47%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$38,889.86	1.86%	\$1,154,455.00	\$1,287,200.00	\$2,450.32	0.21%
Total 0502		\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$1,287,200.00	\$2,450.32	0.21%
0503	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA PARA CIRUGIAS EN HMC	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0503		\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%
0504	PROGRAMA DE LABORATORIO FARMACEUTICO	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$6,273,000.00	\$6,100,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0504		\$0.00	\$0.00	1.86%	\$6,273,000.00	\$6,100,000.00	\$0.00	0.00%
0505	REMODELACION DE LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA DEL HMC	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$185,000.00	\$185,000.00	\$207.89	0.11%
Total 0505		\$0.00	\$0.00	1.86%	\$185,000.00	\$185,000.00	\$207.89	0.11%
Total General		\$5,051,650.00	\$110,264.58	2.18%	\$13,334,650.00	\$13,161,650.00	\$8,457.89	0.06%

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de mayo de 2023 los Estado Financieros Institucionales presentan cifras satisfactorias, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente.

2. El Programa de Rehabilitación refleja resultados favorables propiciados por los ingresos de seguridad social, presentando sostenibilidad financiera para su ejecución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]
H2-
[Handwritten signature]



3. El Fondo COSAM refleja un resultado negativo debido al nivel de obligaciones de pago por la adquisición de bienes y servicios de dicho fondo.

4. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de mayo de 2023 presenta un monto no ejecutado de \$2,056,635.08

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de mayo de 2023.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de mayo 2023.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de mayo de 2023.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera de mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de mayo 2023.

VI. PROPUESTA DE SÉPTIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la SÉPTIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos

POLÍTICA FINANCIERA 2023

CAPITULO II – POLITICAS DE PRESUPUESTO

SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 41.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- 1) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
- 2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REGLAMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA

CONTROL PRESUPUESTARIO

Art. 46.- [...]

B. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2023
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	04/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38342,723.00
Primera Modificativa	06/01/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/02/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/02/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/03/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00
Quinta Modificativa	02/06/2023	Transferencia por monto de \$ 12,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central al específico 61608	\$ 12,000.00
Sexta Modificativa	09/06/2023	Disminución al Presupuesto Institucional 2023 por un monto de \$2,141,560.24, específicamente en el Presupuesto del Fondo COSAM de la LT 0301	\$ 2141,560.24

En fecha 22JUN023 por medio de Memorándum N° 342/2023, la Gerencia Comercial ha solicitado efectuar modificativa presupuestaria en la LT 0202 Comercialización, consistente en un traslado de fondos entre específicos de esa misma Línea de Trabajo para poder realizar "la compra de dos motocicletas", por un monto de \$4,000.00 IVA INCLUIDO. Por lo que es procedente realizar un ajuste presupuestario de la línea de trabajo 0202 Comercialización, elevando dicha petición de autorización al Consejo Directivo.

C. PROPUESTA DE SEXTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2023

De acuerdo a lo expuesto anteriormente en los antecedentes, y para poder iniciar el proceso de compra del bien solicitado por la Gerencia Comercial, el cual debe de realizarse en la Línea de Trabajo 0202, se necesita hacer un ajuste presupuestario de US\$4,000.00 IVA INCLUIDO, de la manera siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. AJUSTE PRESUPUESTARIO

LT 0202-COMERCIALIZACIÓN

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 14,469.35	\$ 4,000.00	\$ 10,469.35

ESPECIFICO AUMENTAR

ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A RECIBIR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61105	Vehículos de Transporte	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la Séptima modificativa presupuestaria de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Autorizar el Ajuste presupuestario para la LT 0202 Comercialización, por un monto de US\$ 4,000.00 de acuerdo a la propuesta presentada.

2. Encomendar al Gerente General gire instrucciones al Gerente Financiero, para que por medio del Departamento de Presupuestos se realice la modificación autorizada por este Consejo Directivo; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Adquisiciones según lo autorizado.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Séptima modificativa presupuestaria de acuerdo a los siguientes puntos:

a. Autorizado el Ajuste presupuestario para la LT 0202 Comercialización, por un monto de US\$ 4,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

1. AJUSTE PRESUPUESTARIO

LT 0202-COMERCIALIZACIÓN

ESPECIFICO A DISMINUIR

ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A TRASLADAR	NUEVA DISPONIBILIDAD
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 14,469.35	\$ 4,000.00	\$ 10,469.35

ESPECIFICO AUMENTAR

ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD ACTUAL	MONTO A RECIBIR	NUEVA DISPONIBILIDAD
61105	Vehículos de Transporte	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuestos se realice la modificación autorizada por este Consejo Directivo; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Adquisiciones según lo autorizado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VII. PROPUESTA DE LIBERACION DE 3 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO Y REINVERSIÓN DE FONDOS EN 1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA Y PROPUESTA DE APERTURA DE 1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de LIBERACION DE TRES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO Y REINVERSIÓN DE FONDOS EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA Y PROPUESTA DE APERTURA DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO REHABILITACIÓN, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades Art. 124.-

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- / Art. 127.- / Art. 128.- / Art. 133. / Art. 134. NUMERAL 6).- / Art. 135.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 CPD del FONDO CEFAFA, por el monto de US\$ 300,000.00 cada uno en un solo CDP por US \$600,000.00 a un plazo de 180 días y apertura de CDP por US\$ 400,000.00 del Fondo de Rehabilitación a un plazo de 180 días.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$700,000.00	1 Certificado	3.68%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$565,000.00	1 Certificado	2.97%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$3,200,000.00	5 Certificados	16.84%
BANCO DAVIMENDA	\$2,650,000.00	5 Certificados	13.94%
BANCO HIPOTECARIO	\$8,625,500.00	11 Certificados	45.38%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,700,000.00	1 Certificado	8.94%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,566,666.00	2 Certificados	8.24%
TOTAL EN BANCOS	\$19,007,166.00		100.00%

Al 30JUN023, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 19,007,166.00, representando el 100% de la inversión

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. PROPUESTA I DE LIBERACION DE 3 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO Y REINVERSIÓN DE FONDOS EN 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO.

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad proyectada en cuentas bancarias del FONDO CEFAFA al 07JUL023, es necesario liberar 1 CDP por el monto de US\$ 700,000.00 con vencimiento en fecha 02JUL023, para contar con la liquidez suficiente para afrontar el pago de proveedores comerciales, institucionales, de utilidades y cualquier otra obligación correspondiente del periodo de 10 al 31 de JUL.023, en tanto se recuperan los cobros a clientes corporativos. De los fondos a liberar US\$ 425,000.00 quedarán ante cualquier imprevisto que pueda surgir para el FONDO CEFAFA y los restantes US\$ 275,000.00 se destinarán como un "Refuerzo de Liquidez" en el FONDO COSAM para afrontar pagos a proveedores correspondientes a la primera semana de Julio.

En cuanto a los 2 CDP que vencerán en fecha 03JUL023 por US\$ 300,000.00 cada uno, se propone la Reinversión de dichos fondos en 1 solo Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 600,000.00, a 180 días plazo.

2. REFUERZO DE LIQUIDEZ PARA EL FONDO COSAM

De acuerdo al flujo de fondos, el Fondo COSAM luego de pagar sus obligaciones con proveedores para el periodo del 26 al 30 de junio 2023, cuenta con una disponibilidad financiera de US \$ 172,797.84 para iniciar el mes de JUL023.

Tomando en cuenta la proyección de egresos del periodo del 01 al 07 de JUL023, existen obligaciones de pago a proveedores en el FONDO COSAM por un valor de US\$ 428,610.45 que exceden la disponibilidad inicial de US\$ 172,797.84 para dicho fondo. Por lo antes expuesto, es necesario efectuar un "Refuerzo de Liquidez" al FONDO COSAM por un monto de US\$ 275,000.00, para contar con la liquidez suficiente para afrontar pagos a proveedores correspondientes al periodo del 01 al 07 de JUL023 y cuyo refuerzo se tomará de los fondos a liberarse por vencimiento de 1 CDP del Fondo CEFAFA en fecha 02JUL03 con Banco Atlántida.

Esta necesidad de liquidez surge debido a que los ingresos por aportaciones del 4% que recibe el FONDO COSAM, por medio del Ministerio de Defensa Nacional, serán percibidos a partir del 20JUL023 y tales ingresos serán empleados para cubrir obligaciones e imprevistos que puedan surgir entre el periodo de 20JUL023 al 31AGO023; Por lo que se propone que el refuerzo de liquidez por US\$ 275,000.00 sea reintegrado al CEFAFA en fecha 18SEP023 con el vencimiento más inmediato de inversión a plazo fijo del FONDO COSAM: Certificado De Depósito a Plazo #143963 administrado por el Banco Hipotecario por un monto total de US\$ 500,000.00

3. COTIZACIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$ 600,000.00

La propuesta se enfoca en Reinvertir 2 CDP de US \$300,000 cada uno del Banco Industrial, que vencerán en fecha 03JUL023 y Reinvertir los fondos en 1 solo Certificado de Depósito a Plazo por US\$ 600,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días con una nueva tasa de interés.

Nota: Las tasas ofrecidas por cada institución financiera, han sido cotizadas bajo un solo monto de inversión de US \$1,000,000.00, y que será distribuido en 2 CDP, uno por US \$600,000.00 (propuesta de reinversión Fondo CEFAFA) y otro por US \$400,000.00 (propuesta de apertura Fondo Rehabilitación) respectivamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COTIZACIÓN PARA REINVERTIR DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA; POR EL MONTO DE US \$300,000.00 CADA UNO, ADMINISTRADOS ACTUALMENTE POR BCO. INDUSTRIAL, AMBOS A UN PLAZO DE 180 DÍAS, TASA DE 6.00% Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 03JUL023; REINVERSIÓN DE FONDOS EN UN SOLO CDP POR US \$600,000.00

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 600,000.00		
				\$ 600,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.24%	11.84%	6.30%	\$ 18,641.10	\$ 18,641.10	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	13.94%	17.75%	6.75%	\$ 19,972.60	\$ 19,972.60	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.28%	5.00%	\$ 14,794.52	\$ 14,794.52	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	16.84%	17.48%	6.75%	\$ 19,972.60	\$ 19,972.60	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	45.38%	50.39%	6.50%	\$ 19,232.88	\$ 19,232.88	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	3.68%	3.28%	5.90%	\$ 17,457.53	\$ 17,457.53	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	2.97%	6.36%	6.50%	\$ 19,232.88	\$ 19,232.88	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	8.94%	12.56%	7.15%	\$ 21,156.16	\$ 21,156.16	Presentó carta escaneada

4. CONCLUSIONES PARA REINVERSIÓN DE CDP POR US\$600,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del Fondo CEFAFA, es necesario liberar 1 CDP por US\$ 700,000.00 que vencerá en fecha 02JUL023 y del cual un monto de US\$ 425,000.00 quedará disponible para cubrir las obligaciones de pago a proveedores y cualquier otra erogación imprevista para el mes de JUL023. El saldo restante por US\$ 275,000.00 servirá como un Refuerzo de Liquidez al FONDO COSAM para que cuente con la disponibilidad necesaria para cubrir obligaciones de pago a proveedores del periodo del 01 al 07 de JUL023.

b. Considerando que el FONDO CEFAFA tendrá disponible US\$ 425,000.00 para afrontar obligaciones en el mes de JUL023, será factible proponer la reinversión de 2 CDP por el monto de US\$ 300,000.00 cada uno, con vencimientos en fecha 03JUL023 en 1 solo Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 600,000.00.

c. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, así como el porcentaje de tasa ofertada por las diferentes Instituciones Financieras a las que se les invito a participar en este proceso, se presentara al Honorable Consejo Directivo la propuesta de reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 600,000.00, a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente escenario:

Propuesta 1: Banco Industrial – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$2,650,000.00	\$6,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$16,307,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$2,650,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$18,307,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.09%	17.48%	14.48%	47.12%	9.29%	8.56%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$3,250,000.00	\$6,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$16,307,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$3,250,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$18,307,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.09%	14.20%	17.75%	47.12%	9.29%	8.56%	100.00%

Propuesta 3: Banco América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$2,650,000.00	\$6,625,500.00	\$1,700,000.00	\$2,166,666.00	\$16,307,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$2,650,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$2,166,666.00	\$18,307,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.09%	14.20%	14.48%	47.12%	9.29%	11.84%	100.00%

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

a. Autorizar la Liberación de 1 CDP por US \$700,000.00 que vencerá en fecha 02JUL023 para cubrir las obligaciones de pago a proveedores y cualquier otra erogación imprevista para el mes de JUL023 del Fondo CEFAFA.

b. Autorizar que el FONDO CEFAFA, con parte de los fondos a liberarse efectúe un Refuerzo de Liquidez por un monto de US\$ 275,000.00 al FONDO COSAM, para que dicho fondo cuente con la liquidez necesaria y así cubrir las obligaciones de pago a proveedores del periodo del 01 al 07 de JUL023.

c. Autorizar que dicho Refuerzo de Liquidez sea reintegrado por el FONDO COSAM, con el vencimiento más inmediato de inversión a plazo fijo, el cual corresponde a CDP #143962 por un monto de US\$ 500,000.00 administrado por Banco Hipotecario y que vencerá en fecha 18SEP023.

d. Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 600,000.00 a un plazo de 180 días, de acuerdo a la siguiente propuesta:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	16.84%	BANCO INDUSTRIAL	\$600,000.00	180	6.75%	\$19,972.60	\$ 3,328.77	04, 05 JUL023	01/01/2024*	17.48%
2	EAAA	13.84%	BANCO DAVIVIENDA	\$600,000.00		6.75%	\$19,972.60	\$ 3,328.77			17.75%
3	EAAA	8.24%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$600,000.00		6.30%	\$18,841.10	\$ 3,106.85			11.84%

e. Darse por enterado que, con esta Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. PROPUESTA II: DE APERTURA DE 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO REHABILITACIÓN.

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO REHABILITACIÓN.

Según disponibilidad proyectada en cuentas bancarias del FONDO REHABILITACIÓN al 07JUL023, es factible proponer la apertura de 1 Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 400,000.00, a 180 días plazo.

2. COTIZACIONES PARA APERTURA DE CDP POR US\$ 400,000.00

COTIZACIÓN PARA APERTURA DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO REHABILITACIÓN: POR EL MONTO DE US \$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 400,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.24%	13.72%	6.30%	\$ 12,427.40	\$ 12,427.40	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	13.94%	19.51%	6.75%	\$ 13,315.07	\$ 13,315.07	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	5.35%	5.00%	\$ 9,863.01	\$ 9,863.01	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	16.84%	19.24%	6.75%	\$ 13,315.07	\$ 13,315.07	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	45.38%	51.45%	6.50%	\$ 12,821.92	\$ 12,821.92	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	3.68%	5.35%	5.90%	\$ 11,638.36	\$ 11,638.36	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	2.97%	8.37%	6.50%	\$ 12,821.92	\$ 12,821.92	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	8.94%	14.43%	7.15%	\$ 14,104.11	\$ 14,104.11	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Apertura de 1 Certificado De Depósito a Plazo por US\$400,000.00 del Fondo REHABILITACIÓN, a un plazo de 180 días.

Nota: Las tasas ofrecidas por cada institución financiera, han sido cotizadas bajo un solo monto de inversión de US\$ 1,000,000.00, y que será distribuido en 2 CDP, uno por US\$600,000.00 (propuesta de reinversión Fondo CEFAFA) y otro por US\$ 400,000.00 (propuesta de apertura Fondo Rehabilitación) respectivamente.

3. CONCLUSIONES PARA APERTURA DE CDP POR US\$ 400,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del Fondo de Rehabilitación, existe liquidez suficiente para cubrir las obligaciones del mes de JUL023, por lo que es procedente efectuar la Apertura de 1 CDP, por el monto de US \$ 400,000.00.

b. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, así como el porcentaje de tasa ofertada por las diferentes Instituciones Financieras a las que se les invito a participar en este proceso, se presenta al Consejo Directivo la propuesta de Apertura de 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$400,000.00, a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente escenario:

Propuesta 1: Banco Industrial – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$3,200,000.00	\$2,650,000.00	\$6,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$16,307,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$3,600,000.00	\$2,650,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$18,707,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.02%	19.24%	14.17%	46.11%	9.09%	8.37%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$3,250,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$16,307,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,350,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$3,650,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$1,566,666.00	\$18,707,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.02%	13.90%	19.51%	46.11%	9.09%	8.37%	100.00%

Propuesta 3: Banco América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$2,650,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$2,166,666.00	\$16,307,166.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$1,350,000.00
TOTAL	\$565,000.00	\$2,600,000.00	\$2,650,000.00	\$8,625,500.00	\$1,700,000.00	\$2,566,666.00	\$18,707,166.00
% CONCENTRACIÓN	3.02%	13.90%	14.17%	46.11%	9.09%	13.72%	100.00%

4. RECOMENDACIONES PARA APERTURA DE CDP POR US\$ 400,000.00

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada para el mes de JUL023, existe liquidez suficiente para cubrir las obligaciones del Fondo REHABILITACIÓN, por lo que es procedente efectuar la Apertura de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US\$ 400,000.00

b. Apertura de 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo Rehabilitación, por la cantidad de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	16.84%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00	180	6.75%	\$13,315.07	\$ 2,219.18	04. 05 JUL023	01/01/2024*	19.24%
2	EAAA	13.94%	BANCO DAVIVIENDA	\$400,000.00		6.75%	\$13,315.07	\$ 2,219.18			19.51%
3	EAAA	8.24%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00		6.30%	\$12,427.40	\$ 2,071.23			13.72%

c. Darse por enterado que, con esta Apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la liberación de un CDP por US\$ 700,000.00 que vencerá en fecha 02JUL023 para cubrir las obligaciones de pago a proveedores y cualquier otra erogación imprevista para el mes de JUL023 del Fondo CEFAFA.

b. Autorizado que con parte de los fondos del FONDO CEFAFA a liberarse efectúe un Refuerzo de Liquidez por un monto de US\$ 275,000.00 al FONDO COSAM, para que dicho fondo cuente con la liquidez necesaria y así cubrir las obligaciones de pago a proveedores del periodo del 01 al 07 de JUL023.

c. Autorizado que dicho Refuerzo de Liquidez sea reintegrado por el FONDO COSAM, con el vencimiento más inmediato de inversión a plazo fijo, el cual corresponde a CDP #143962 por un monto de US\$ 500,000.00 administrado por Banco Hipotecario y que vencerá en fecha 18SEP023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Autorizada la reinversión en un 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 600,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Industrial, a una tasa de 6.75% y un plazo de 180 días.

e. Se da por enterado que de acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada para el mes de JUL23, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo de Rehabilitación, por lo cual se autoriza la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo del Fondo de Rehabilitación por la cantidad de US\$ 400,000.00, con Banco Industrial, a un plazo de 180 días y una tasa de 6.75%.

f. Darse por enterado que, con esta reinversión y apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

VIII. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS CON APLICACIÓN A LA PROVISIÓN DE MERMAS

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS CON APLICACIÓN A LA PROVISIÓN DE MERMAS, con el objetivo de solicitar autorización para la liquidación de productos vencidos no devolutivos, dañados por lluvia y dañados por roedores, con aplicación a la provisión de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros, con el fin de descargar y sanear las existencias del inventario de las Sucursales y bodega general, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario.

Art. 3.A «El monto sujeto para propuesta de liquidación a través de la cuenta de estimación por perdida, obsolescencia, mermas y deterioro de inventarios, que corresponden a productos dañados, deteriorados o vencidos, determinados en sucursales y de los cuales se hayan agotado todas la vías administrativas para su recuperación monetaria, se realizará considerando el precio de venta, el cual dicho precio de venta estará compuesto por el costo de adquisición de los productos más el 1% de rentabilidad, más el IVA, dicho monto será sustentado como factura de consumidor final»

B. ANTECEDENTES

1. Los medicamentos no devolutivos y fraccionados fueron comprados para clientes corporativos ISSS y FOPROLYD en 2019-2021.

2. Los productos dañados por lluvia en sucursal EMCFA por tormenta de fecha 26ABR023, no se pudieron reportar a la aseguradora por ser un monto menor al deducible.

3. Los productos dañados por roedores corresponden a la sucursal de Chalatenango y a la bodega general. Estas novedades se han presentado a pesar de que se ha realizado las fumigaciones correspondientes.

C. PRODUCTOS PARA MERMA

Table with columns: N.º, CODIGO SICOFAR, PROVEEDOR, PRODUCTO, FECHA INGRESO, LOTE, VENCE, CANTIDAD, COSTO, SUMA, IVA, 1%, TOTAL + IVA, OBSERVACION. It lists 8 items of damaged products and a total row.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PRODUCTOS NO DEVOLUTIVOS Y FRACCIONADOS													
N.º	CODIGO SICO FAR	PROVEEDOR	PRODUCTO	FECHA INGRESO	LOTE	VENCE	CANTIDAD	COSTO	SUMA	IVA	1%	TOTAL + IVA	OBSERVACION
1	5219	SANTA LUCIA	MCDUSIK-A OFTENO	29/10/21	4022902	04/2023	2	\$ 14.91	\$ 29.82	\$ 3.88	\$ 0.30	\$ 33.70	PRODUCTO VENCIDO ENVIADO POR SUCURSAL METROSUR
2	48411	DISTRIBUIDORA MEDICA MALDONADO	SONDAS FOLEY Nº14 (2 VIAS)	09/04/19	18 E 0 3	04/2023	29	\$ 1.30	\$ 37.70	\$ 4.90	\$ 0.38	\$ 42.60	PRODUCTO COMPRADO PARA FOPROLYO EN CONDICION DE NO DEVOLUTIVO
3	48411	DIPROMEQUI S.A. DEC.V.	SONDAS FOLEY Nº14 (2 VIAS)	06/05/19	1.80E+11	04/2023	179	\$ 0.97	\$ 173.63	\$ 22.57	\$ 1.74	\$ 196.20	
4	48618	SANTA LUCIA S.A. DEC.V.	KEPPRA 1000 MG	11/01/21	304612	04/2023	5	\$ 1.41	\$ 7.05	\$ 0.92	\$ 0.07	\$ 7.97	
5	48734	MONTREAL S.A. DEC.V.	XARELTO 20 MG	23/09/20	BXJDXP1	04/2023	45	\$ 2.77	\$ 124.65	\$ 16.20	\$ 1.25	\$ 140.85	
6	23054	C. IMBERTON S.A. DEC.V.	ATEPLAX 75MG	15/02/21	1317388	01/09/23	6	\$ 1.23	\$ 7.38	\$ 0.96	\$ 0.07	\$ 8.34	PRODUCTO COMPRADO PARA EL ISSS, PROVEEDOR NO RETIRA CAJAS FRACCIONADAS
7	48658	SANTA LUCIA S.A. DEC.V.	QUETAPINA 25 MG	10/09/21	1C1117C	01/03/23	5	\$ 0.50	\$ 2.50	\$ 0.33	\$ 0.03	\$ 2.83	
8	27087	C. IMBERTON S.A. DEC.V.	EXFORGE HCT 10/320/25	25/02/21	BUF39	01/06/22	11	\$ 1.44	\$ 15.84	\$ 2.06	\$ 0.16	\$ 17.90	
9		C. IMBERTON S.A. DEC.V.	EXFORGE HCT 10/320/25	02/12/20	BRL88	01/03/22	2	\$ 1.36	\$ 2.72	\$ 0.35	\$ 0.03	\$ 3.07	
10	3683	MENFAR S.A. DEC.V.	NEBILET 5 MG/12.5 MG	25/06/21	02307A	30/05/23	1	\$ 36.82	\$ 36.82	\$ 4.79	\$ 0.37	\$ 41.61	PRODUCTO VENCIDO (NO DEVOLUTIVO) ENVIADO POR SUCURSAL TERMINAL DE OTE.
11	23654	MENFAR S.A. DEC.V.	BENICAR AMLO 40MG/10 MG	25/06/21	210128	31/12/22	1	\$ 20.28	\$ 20.28	\$ 2.64	\$ 0.20	\$ 22.92	
12	48037	CORPORACION MERCANTIL SALVADOREÑA	BABY TALCO ORIGINAL	11/10/21	1631COTH	30/06/23	5	2.97	14.85	1.9305	\$ 0.15	\$ 16.78	PRODUCTO VENCIDO (NO DEVOLUTIVO) ENVIADO POR SUCURSAL DESPESA
TOTALES							286	\$ 82.99	\$ 473.24	\$ 61.52	\$ 4.74	\$ 534.76	

PRODUCTOS DAÑADOS POR ROEDORES													
N.º	CODIGO SICO FAR	PROVEEDOR	PRODUCTO	FECHA INGRESO	LOTE	VENCE	CANTIDAD	COSTO	SUMA	IVA	1%	TOTAL + IVA+1%	OBSERVACION
1	48541	PRICESMART EL SALVADOR S.A. DEC.V.	WONDERFUL PISTACHIOS	25/04/23	210252	02/2024	4	\$ 0.66	\$ 2.64	\$ 0.34	\$ 0.03	\$ 3.01	PRODUCTO DAÑADO POR RATAS, ENVIADO POR SUCURSAL CHALATENANGO
2	24621	VIJOSA S.A. DEC.V.	VIRO GRIP A.M. 2 GELCAPS	17/10/22	2210117	08/2025	8	\$ 0.31	\$ 2.48	\$ 0.32	\$ 0.02	\$ 2.83	
3	5759	VIJOSA S.A. DEC.V.	VIRO GRIP P.M. 2 GELCAPS	25/11/22	2211175	08/2025	13	\$ 0.32	\$ 4.16	\$ 0.54	\$ 0.04	\$ 4.74	PRODUCTO DAÑADO POR RATAS, ENVIADO POR SUCURSAL CHALATENANGO
4	259	ANCALMO S.A. DEC.V.	ZORRITONE CARAMELOS	23/01/23	626	30/11/25	3	\$ 0.02	\$ 0.06	\$ 0.01	\$ 0.00	\$ 0.07	
5	48484	ANCALMO S.A. DEC.V.	ZORRITONE CARAM/JENGIBRE	23/01/23	20	31/08/25	8	\$ 0.02	\$ 0.16	\$ 0.02	\$ 0.00	\$ 0.18	
6	48522	COMERSAL S.A. DEC.V.	SOFTCAKE VAINILLA INSTANTANEO	28/02/23	2300040-2	01/09/23	4	\$ 1.63	\$ 6.52	\$ 0.85	\$ 0.07	\$ 7.43	PRODUCTO DAÑADO POR RATAS EN BODEGA GENERAL
7	13726	GUARDADOS S.A. DEC.V.	WELLKID MASTICABLE	03/11/22	F158552	02/2024	2	\$ 11.46	\$ 22.92	\$ 2.98	\$ 0.23	\$ 26.13	RODUCTO DAÑADO POR RATAS EN BODEGA GENERAL
TOTALES							42	\$ 14.42	\$ 38.94	\$ 5.06	\$ 0.40	\$ 44.40	

D. RECOMENDACIONES

Se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar la liquidación de productos, de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 703.81.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación de productos, de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 703.81.

IX. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE MAYO 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo el INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE MAYO 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Capítulo II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

AUTORIZACIÓN

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. CONSIDERACIONES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Auxiliar de Mercadeo	11/5/2023
	Jefe de Farmacia Sucursal San Miguel Regional	11/5/2023
	Técnico Analista Programador tipo II	11/5/2023
	Dependiente de Farmacia	11/5/2023
	Dependiente de Farmacia	11/5/2023
	Regente externa de San Vicente	18/5/2023
	Jefe Regente Matriz	19/5/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE MAYO 2023
POR GERENCIA GENERAL**

NOMBRE	PUESTO	SALARIO	CONTRATADO
	Auxiliar de Comunicaciones Institucionales	\$ 590.00	2/5/2023
	Motociclista Santa Ana	\$ 485.00	22/5/2023
	Regente externa de Santa Anita	\$ 300.00	26/5/2023

E. DETALLE DE PERSONAL PROMOCIONADO EN EL MES DE MAYO 2023

NOMBRE	PUESTO ANTERIOR	PROMOVIO A	INICIO
	Supervisor de Ventas Corporativas	Coordinador de Ventas	1/5/2023

F. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAPA MAYO 2023

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Coordinador de control y seguimiento de Contratos y Órdenes de Compra	7/5/2023	Superación Profesional
	Técnico de Adquisiciones	7/5/2023	Superación Profesional
	Analista de Compras Comerciales	31/5/2023	Superación Profesional

G. TERMINACION LABORAL DE LA TRABAJADORA CANDELARIA DE JESUS CAÑAS

Terminación Laboral de la trabajadora se debe a opinión de la Gerencia Comercial mediante memorándum Rb4 N° 322/2023, de fecha 13JUN023, quien manifiesta que la señora está brindando mala atención, tiene dificultad para operar el equipo informático, realiza cruce de productos, realiza malos cobros e incorrecta entrega de productos solicitados por los clientes, el cual crea molestia, adicional a eso se ha aumentado el tiempo en que cada cliente es atendido debido a lo antes mencionado, algunos clientes han tenido que retirarse molestos, porque no son atendidos en el menor tiempo posible. A la vez al momento de hacer retroalimentación con la colaboradora para identificar mejoras no acepta las sugerencias.

Todo lo anterior ha generado pérdidas en ventas y genera molestias en los clientes.

Por lo tanto el Departamento de Talento Humano recomienda de ser autorizada la desvinculación de la señora Candelaria se le realice el cálculo del pago de las prestaciones de ley o pagos pendientes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



H. TERMINACION LABORAL DE LA TRABAJADORA

Terminación Laboral de la trabajadora: se debe a opinión de la Gerencia Comercial mediante memorándum Rb4 N° 320/2023, de fecha 13JUN023, quien manifiesta que la señora estaba bajo la modalidad de Servicios Profesionales y que dicha colaboradora durante el periodo no ha mejorado la atención hacia los clientes, sigue mostrando desinterés en conocer los productos y precios que oferta la despensa, tiene dificultad para operar el equipo informático, sigue teniendo cruce de productos, malos cobros e incorrecta entrega de productos solicitados, el cual crea molestia, adicional a eso se ha aumentado el tiempo en que cada cliente es atendido, debido a lo antes mencionado y a que algunos clientes han tenido que retirarse molestos porque no son atendidos en el menor tiempo posible.

Por lo antes mencionado la Gerencia Comercial ha decidido no renovar el contrato por servicios profesionales, ni tampoco contratar de manera permanente a la referida persona.

Por lo tanto el Departamento de Talento Humano recomienda no renovar el contrato por servicios profesionales, ni tampoco contratar a la señora a ella no se le debe pago o prestación adicional alguna por ser una plaza por servicios profesionales, culminando la vigencia de su contrato hasta el 15 de junio de 2023.

I. CONCLUSIÓN

El señor Gerente General realizó de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 3 contrataciones durante el mes de mayo, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
2	Gerencia Comercial
1	Gerencia General

En el mes de mayo hubo 1 promoción: para Gerencia Comercial; no se realizaron traslados de personal.

J. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de mayo 2023 por el Señor Gerente General.
2. Se ratifique la promoción realizada en mes de mayo 2023 por el Señor Gerente General.
3. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
4. Conozca del personal que terminó con la relación laboral con esta Institución.
5. Autorización de la terminación de contrato de la señora: siendo su ultimo día laboral el 04 de julio de 2023
6. Autorización la no renovacion del contrato por servicios profesionales ni tampoco la contratacion permanente de la señora quien termino su contrato por servicios profesionales hasta el dia 15 de junio de 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de mayo 2023, por el Sr. Gerente General.
- b. Da por ratificada la promoción realizada en el mes de mayo 2023 por el Sr. Gerente General.
- c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
- d. Se da por enterado del personal que por su voluntad, decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.
- e. Autorizada la terminación de contrato de la señora siendo su ultimo día laboral el 04 de julio de 2023
- f. Autorizada la no renovación del contrato por servicios profesionales ni tampoco la contratación permanente de la señora _____ quien termino su contrato por servicios profesionales hasta el día 15 de junio de 2023.

X. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS, ASCENSOS Y TRASLADOS DE PERSONAL

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS, ASCENSOS Y TRASLADOS DE PERSONAL, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL**LEY CREACIÓN CEFAFA**

Art. 9 lit e) son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, nombrar, conceder licencia y remover al gerente general y a propuesta de éste, al resto del personal.

AUTORIZACIÓN

Según Acta N° 01-2023, acuerdo N° 10 de fecha 06 de enero 2023, Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**Capitulo II: ASCENSOS Y TRASLADOS**

Art. 55. Los ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

Queda a salvo el derecho del trabajador para ser nombrado en otra plaza.

VACANTES

ART. 57 Se entiende que un puesto ha quedado vacante cuando el empleado ha cesado definitivamente en su desempeño, por ascenso, traslado, renuncia, terminación de contrato, despido u otro motivo semejante, siendo decisión del CEFAFA llenar o no las vacantes que surgieren de acuerdo a sus necesidades.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



En todo caso cuando exista una plaza nueva o se produzca una vacante, el CEFAFA, antes de proceder al reclutamiento externo, dará preferencia al personal que esté a su servicio, siempre que llene los requisitos necesarios para desempeñarla.

B. ANTECEDENTES

1. Que en acta No 24 Acuerdo No 20 de fecha 16JUN023 fue autorizada las desvinculaciones de la Lic. _____ del cargo de Jefe de Presupuesto. dando por finalizado su contrato al día 19 de Junio 2023 y del Lic _____ del cargo de Jefe de Contabilidad dando por finalizado su contrato al día 30 de junio 2023.
2. Que en fecha 22JUN023 se ha recibido la renuncia del Jefe de Talento Humano, Lic _____ quien llegara hasta el 30 de Junio 2023 en sus funciones, por razones de superación personal.

C. PROPUESTAS

Ante la necesidad de llenar las vacantes en la Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa se propone lo siguiente:

1. Nombramiento en funciones de la Arq. _____ actual Gerente Administrativa para que asuma a partir del 01 julio de 2023 como Jefe de Talento Humano, mientras dure el proceso de contratación de dicha plaza.

2. Autorización de promoción interna a través de resolución razonada de Jefe de Contabilidad y Jefe de Presupuesto de acuerdo a las propuestas siguientes:

- a. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Contabilidad, con un sueldo de US\$ 1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Contaduría Pública o egresado con amplia experiencia en el área de contabilidad gubernamental y haber aprobado el curso de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Experiencia para el Cargo: 2 años como mínimo a más en el área de Contabilidad.

JEFE DE CONTABILIDAD			
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE
Experiencia Laboral Calificada (3.0 Puntos)	2 años o más de experiencia en el área Financiera	3	3
	2 años de experiencia laboral en el área financiera	2.5	
	Menos de 2 años de experiencia laboral en otro rubro	1.5	
Formación Académica (3.5 Puntos)	Título profesional o Por obtener Título más técnico, diplomado, especialización, capacitaciones o entrenamientos	3.5	3.5
	Título profesional	3	
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	2
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5	
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5	
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			10
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	COMPORTAMIENTO LABORAL		
	APEGO A NORMAS	1	1
	CONSTANCIA	0.7	
	EMPUJE	0.3	
	INFLUENCIA	0.2	
	INTELIGENCIA		
	SOBRESALIENTE	0.5	
NORMAL	0.3	0.3	
DEFICIENTE	0.1		
			9.8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Presupuestos, con un sueldo de \$1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciaturas en áreas de Economía, Administración y Comercio

Experiencia para el Cargo: 2 años a más en el área de Presupuesto.

JEFE DE PRESUPUESTO				
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	
Experiencia Laboral Calificada (3.0 Puntos)	2 años o más de experiencia en el área Financiera	3	3	
	2 años de experiencia laboral en el área financiera	2.5		
	Menos de 2 años de experiencia laboral en otro rubro	1.5		
Formación Académica (3.5 Puntos)	Título profesional, técnico, diplomado, especialización, capacitaciones o entrenamientos	3.5	3.5	
	Título profesional	3		
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	2	
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5		
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5		
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			10	
COMPORTAMIENTO LABORAL				
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	APEGO A NORMAS	1	1	
	CONSTANCIA	0.7		
	EMPUJE	0.3		
	INFLUENCIA	0.2		
	INTELIGENCIA			
	SOBRESALIENTE	0.5	0.3	
	NORMAL	0.3		
DEFICIENTE	0.1			
			9.8	

D. CONCLUSIÓN

1. Que ante los cambios generados durante el mes de junio en las Gerencias Financiera y Administrativa es necesario llevar a cabo los nombramientos en funciones, contratación ó promoción internas del personal que ha finalizado su relación laboral con el CEFAFA por diversas causas.

2. Al haber sido evaluadas las dos propuestas para promoción y al reunir los requisitos que los perfiles establecen, se concluye que ambas propuestas son las más idóneas para ocupar los cargos; siendo el mecanismo de promoción a través de resolución razonada la mejor alternativa para cubrir las plazas.

3. Mientras duren el proceso de contratación de Jefe de Talento Humano es necesario el nombramiento en funciones del personal idóneo, para garantizar la continuidad de los procesos en dichas áreas.

E. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización de nombramiento de Arq. como Jefe de Talento Humano en Funciones mientras dure el proceso de selección y contratación de dicha plaza.

2. Autorizar la promoción del Sr. para desempeñar el cargo de Jefe de Contabilidad con un salario de \$1,350.00 mensuales, de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



acuerdo a los comentarios emitidos por Jefe de Créditos, Jefe de Talento Humano y en base a los resultados de las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas.

3. Autorizar la promoción de la Lic. [redacted] como Jefa de Presupuesto con un salario de \$1,350.00 mensuales, de acuerdo a los comentarios emitidos por Jefe de Créditos, Jefe de Talento Humano y en base a los resultados de las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas.

4. Autorizar que el nombramiento en funciones y las promociones de personal se ejecuten a partir del día 01 de julio de 2023.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de la Arq. [redacted] actual Gerente Administrativa, como Jefe de Talento Humano en Funciones mientras dure el proceso de selección y contratación de dicha plaza.

b. Autorizada la promoción del Sr [redacted] para desempeñar el cargo de Jefe de Contabilidad, con un salario de US\$ 1,350.00 mensuales, de acuerdo a los comentarios emitidos por Jefe de Créditos, Jefe de Talento Humano y en base a los resultados de las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas.

c. Autorizada la promoción de la Licda. [redacted] como Jefa de Presupuesto con un salario de US\$ 1,350.00 mensuales, de acuerdo a los comentarios emitidos por Jefe de Créditos, Jefe de Talento Humano y en base a los resultados de las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas.

d. Autorizado que el nombramiento en funciones y las promociones de personal se ejecuten a partir del día 01 de julio de 2023.

XI. PROPUESTA DE LA SOLICITUD DE OFERTA DE LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la SOLICITUD DE OFERTA DE LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

N°	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$750,000.00	UTILIDADES ACUMULADAS DE LO EJERCICIOS EN APOYO A COSAM 2023
2	\$168,561.00	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, con el fin de adquirir el Rubro de Medicamentos para coadyuvar todas las actividades y tratamientos que contribuyan a la rehabilitación integral del paciente, puesto que existen necesidades de medicamentos de rehabilitación, que por la naturaleza y función de la Fuerza Armada que actualmente se vive, existen enfermedades que incapacitan la marcha y el movimiento de los pacientes, así como para brindar los servicios necesarios en rehabilitación además de cubrir todas las necesidades.

C. CONTENIDO DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	75 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

E. CONCLUSIONES

a. El Documento Solicitud LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023, ha sido elaborado por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

b. Es necesario realizar la adquisición de los MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2023, con el fin de brindar a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC los medicamentos necesarios para conservar la salud.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el Documento de LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023.

2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas), una vez se encuentre habilitado el sistema en COMPRASAL o mediante el sistema de BOLPROS (La Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador.)

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Documento de LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 05/2023/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM, AÑO 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP, para publicar el Documento de Solicitud y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas), una vez se encuentre habilitado el sistema en COMPRASAL o mediante el sistema de BOLPROS (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador.)

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 14 de fecha 28JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace relación a la contratación de LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS Y MATERIALES PARA REGENERACIÓN ÓSEA PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que en el requerimiento B4 remitido a esta Gerencia no se estableció precio unitario para el ítem 4 pilares de bola, y siendo que después de la actualización del sistema de compras, es necesario el ingreso del precio unitario de las cotizaciones obtenidas del sondeo de mercado.

b. Finalmente el día 27JUN23 la unidad requirente se presentó a la Gerencia de Adquisiciones, concluyendo que de acuerdo al techo presupuestario y al sondeo de precios realizados en el mercado nacional, el costo unitario de los pilares de bola con acople metálico ha aumentado de US\$ 150.00 dólares a \$ 233.75 dólares, teniendo un incremento en el costo de un 64.17 %, por lo cual es necesario reducir la cantidad solicitada pilares de bola con acople metálico de 50 a 32 unidades, a fin de ajustarnos al techo presupuestario.

Visto lo anteriormente descrito y de acuerdo a lo presentado por la unidad solicitante, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar la reducción de cantidades para el ítem 4 pilares de bola por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL

N°	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	50	PILAR DE BOLA CON ACOPLÉ METÁLICO	1.- ELABORADO EN TITANIO GRADO QUIRÚRGICO 2.- CONEXIÓN DE HEXÁGONO INTERNO DE 2.0 HASTA 3.5 mm DE DIÁMETRO Y 1.5 A 2.0 MM DE PROFUNDIDAD 3.- COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA DEL IMPLANTE SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE 3.5mm, 4.5mm y 5.7mm. 4.- INCLUYE ACOPLÉ METÁLICO CON MATERIAL DE REBASE 5.- CODIFICACIÓN DE COLORES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



REDACCIÓN MODIFICADA

N°	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	32	PILAR DE BOLA CON ACOPLÉ METÁLICO	1.- ELABORADO EN TITANIO GRADO QUIRÚRGICO 2.- CONEXIÓN DE HEXÁGONO INTERNO DE 2.0 HASTA 3.5 mm DE DIÁMETRO Y 1.5 A 2.0 MM DE PROFUNDIDAD 3.- COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA DEL IMPLANTE SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE 3.5mm, 4.5mm y 5.7mm. 4.- INCLUYE ACOPLÉ METÁLICO CON MATERIAL DE REBASE 5.- CODIFICACIÓN DE COLORES

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reducción de cantidades para el ítem 4 pilares de bola de la LCP LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS Y MATERIALES PARA REGENERACIÓN ÓSEA PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	32	PILAR DE BOLA CON ACOPLÉ METÁLICO	1.- ELABORADO EN TITANIO GRADO QUIRÚRGICO 2.- CONEXIÓN DE HEXÁGONO INTERNO DE 2.0 HASTA 3.5 mm DE DIÁMETRO Y 1.5 A 2.0 MM DE PROFUNDIDAD 3.- COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA DEL IMPLANTE SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE 3.5mm, 4.5mm y 5.7mm. 4.- INCLUYE ACOPLÉ METÁLICO CON MATERIAL DE REBASE 5.- CODIFICACIÓN DE COLORES

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 719 de fecha 29JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLÓGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 30OCT021 el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó el inicio del proceso y el nombramiento del Ingeniero como Administrador de contrato del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 15

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODÓNTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC.

b. Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 7374 de fecha 23JUN023, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre al Ingeniero como Administrador de Contrato N° 80 del referido proceso, en sustitución del Ingeniero ya que este se fue de baja.

En razón a los considerandos anteriores, se recomienda a esa Superioridad autorizar el nombramiento del Ingeniero como Administrador del Contrato N° 80, del proceso de LICITACION PUBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/ COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODÓNTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, en sustitución del Ingeniero ya que este se fue de baja.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza el nombramiento del Ingeniero como Administrador del Contrato N° 80, del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021/EQ-MED/ODONTOLOGIA-IMPLANTOLOGIA/HMC/ COSAM, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODÓNTOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD IMPLANTOLOGÍA DENTAL DEL SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, en sustitución del Ingeniero ya que este se fue de baja.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 725 de fecha 30JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. En fecha 21JUN023 la Sociedad Seven Pharma, S.A. de C.V., remite escrito con relación a la segunda entrega de los medicamentos adjudicados a través del contrato N°55, en la cual solicitan prórroga de hasta el 28JUL023 para realizar la entrega del complemento del medicamento LEVOFLOXACINA 500MG TABLETAS, por lo anterior la sociedad expone que esta solicitud obedece debido a que el proveedor ha tenido atraso en el despacho del producto, el cual será enviado la próxima semana y tomando en cuenta el tiempo de tránsito, desaduanaje y la preparación del producto.

b. Que la Gerencia de Adquisiciones solicito la opinión de la Administradora de Contrato Licda. mediante Mensaje N° 233 de fecha 23JUN023 obteniendo respuesta hasta fecha 29JUN023.

c. Que en fecha 28JUN023 la Administradora de Contrato Licda. emitió opinión en la cual establece un cuadro a través del cual detalla lo entregado por la sociedad Seven Pharma, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO SOLICITADO	VENCIMIENTO SEGÚN CONTRATO
98	108-0224	LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500MG LEVOFLOXACINA	12/2023 (6 MESES) Total del 30% 8100 En fecha 22JUN023 ENTREGARON 560 TABLETAS COMPLEMENTO PENDIENTE DE ENTREGAR: 7540 Unidades	2da. Entrega 15 meses

d. Que la Administradora de Contrato emitió opinión en la que expresa lo siguiente:

1) Que el medicamento antes mencionado es de poca rotación y con las existencias actuales en el Almacén de Suministros Médicos Farmacéuticos de la Fuerza Armada y en Farmacia del Hospital Militar es posible cubrir los tratamientos tanto para los pacientes derechohabiente y los servicios del Hospital Militar Central, hasta la fecha que Seven Pharma, S.A. de C.V., ítem previsto entregar el complemento ya que en fecha 22JUN023 entrego un parcial de 560 tabletas, con vencimiento de 12/2023.

2) Que, en calidad de Administradora de Contratos, con base al Art. 82 Bis LACAP, soy de la opinión que es FACTIBLE otorgar la prórroga solicitada por Seven Pharma, S.A. de C.V., por los considerandos anteriormente detallados.

e. Que, a fin de respaldar dicha solicitud presentada por dicha sociedad, se anexa la siguiente documentación:

- Carta de proveedor Hetero Labs Limited, debidamente notariada.
- Rotación recibida por el DSMFFA de fecha 23JUN023 en la cual establecen que actualmente se cuenta con existencias de 2,220 tabletas con vencimiento del 12/2023.
- Hoja Kardex de Farmacia del Hospital Militar hasta fecha 27JUN023 con existencia de 2,544 tabletas.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar a la Sociedad Seven Pharma, S.A. de C.V., para realizar la segunda entrega de forma parcial siendo estas 7,540 tabletas del ítem 98 LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500 MG LEVOFLOXACINA, en fecha 28JUL023, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023" lo anterior de acuerdo a la solicitud de factibilidad de la Lic.

Administradora de Contrato N° 55, según detalle:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO SOLICITADO	VENCIMIENTO SEGÚN CONTRATO
98	108-0224	LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500MG LEVOFLOXACINA	12/2023 (6 MESES) Total del 30% 8100 En fecha 22JUN023 ENTREGARON 560 TABLETAS COMPLEMENTO PENDIENTE DE ENTREGAR: 7540 Unidades	2da. Entrega 15 meses

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Seven Pharma, S.A. de C.V.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que la Sociedad Seven Pharma, S.A. de C.V., realice la segunda entrega de forma parcial del ítem 98 LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500 MG LEVOFLOXACINA, siendo estas 7,540 tabletas, en fecha 28JUL023, derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FI. COSAM AÑO 2023. Lo anterior de acuerdo a la solicitud de factibilidad de la Lic Administradora de Contrato N° 55, según detalle:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO SOLICITADO	VENCIMIENTO SEGÚN CONTRATO
98	108-0224	LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500MG LEVOFLOXACINA	12/2023 (6 MESES) Total del 30% 8100 En fecha 22JUN023 ENTREGARON 560 TABLETAS COMPLEMENTO PENDIENTE DE ENTREGAR: 7540 Unidades	2da. Entrega 15 meses

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad Seven Pharma, S.A. de C.V.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 726 de fecha 30JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2023/SUM-INST/ASCEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, a fin de informar los inconvenientes presentados en el proceso de contratación a través de la plataforma de COMPRASAL, según detalle:

A inicios de mayo la plataforma de COMPRASAL administrada por DINAC permitía que los procesos de contratación fueran publicados con la sola concurrencia de la Gerencia de Adquisiciones de este Centro Farmacéutico pudiendo gestionar la totalidad del proceso de compra. En ese sentido permitió la creación de y publicación de 10 procesos de contratación; adjudicándose nueve y rechazado la oferta de uno superar la disponibilidad presupuestaria.

En fechas 27 y 28 de mayo, fue actualizado el sistema contando con nuevas funciones y tal como lo establece la ley contempla la incorporación de las otras dependencias en el proceso de contratación, inhibiendo la posibilidad de publicar en la plataforma de COMPRASAL los procesos de compra.

Mediante comunicación electrónica DINAC en fecha 02JUN023 respondió: *"Lamentamos el inconveniente presentado, la plataforma ha estado teniendo algunas actualizaciones con el*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



objetivo de optimizar los procesos y hacer más eficiente las contrataciones. Le sugerimos intento ingresar de nuevo la fuente de financiamiento, el día lunes y favor notificarnos a través de este medio si ha sido posible, y si no, poderlo escalar inmediatamente para no retrasar más los procesos de compra”.

En fecha 06JUN023, se presentaron nuevos inconvenientes en el sistema y estos fueron reportados al ente regulador y respondieron *“cordialmente solicitamos que intente nuevamente en los siguientes días, se trabaja para que esta función esté habilitada lo más pronto posible”.*

A partir de esa fecha se ha tenido comunicación a diario con DINAC para exponer los inconvenientes de esta dependencia y que se permita promoción de los procesos de contratación en COMPRASAL sin haber logrado solventar los inconvenientes. Paralelamente se ha gestionado la promoción de procesos a través de la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS), para iniciar los procesos de contratación de las obras bienes y servicios que demanda la institución.

Que en fecha 12JUN023 mediante Acta N° 22 Acuerdo N° 13 fue autorizado el Documento de Solicitud del proceso denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC.

Que a la fecha no ha sido posible la publicación del Documento de Solicitud, debido a los cambios y comportamientos del sistema COMPRASAL, es por ello que se ha vuelto viable la publicación de dicho proceso de compra, por medio de la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS), realizando las gestiones correspondientes con dicha institución para su publicación.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFABA lo siguiente:

1. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-jefe UCP para realizar la publicación del proceso de compra del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por medio de la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS) realizando las gestiones correspondientes con dicha institución para su publicación.

2. Autorizar realizar los procesos que no puedan ser publicados en la plataforma de COMPRASAL a través de la Bolsa de productos y servicios (BOLPROS ya que son necesario diligenciar a la brevedad posible debido a la urgencia de los procesos de contratación.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para realizar la publicación del proceso de compra del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, por medio de la Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS) realizando las gestiones correspondientes con dicha institución para su publicación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



b. Autorizado que se realicen los procesos que no puedan ser publicados en la plataforma de COMPRASAL a través de la Bolsa de productos y servicios (BOLPROS) ya que son necesario diligenciar a la brevedad posible debido a la urgencia de los procesos de contratación.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 725 de fecha 30JUN023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. En fecha 07JUN023 se recibe nota por parte de Droguería Americana, S.A. de C.V., en la que expresan que para el ítem 127 VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS se presenta desabastecimiento por parte del fabricante NOVARTIS, por lo que solicitan realizar la tercera entrega del medicamento de origen ITALIA, debido a que la planta de SINGAPUR podrá suplir hasta principios del 2024.

ÍTEM	SUMINISTRO REQUERIDO	NOMBRE COMERCIAL	MARCA Y/O FABRICANTE ADJUDICADO	PAIS FABRICANTE PROPUESTO POR LA SOCIEDAD	PAIS DE ORIGEN DEL MEDICAMENTO A ENTREGAR
127	SACUBITRILO/ VALSARTAN 50MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CAJA POR 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	NOVARTIS	SINGAPUR	ITALIA

b. Que la Gerencia de Adquisiciones solicito la opinión de la Administradora de Contrato Licda. mediante Mensaje N°233 de fecha 23JUN023 obteniendo respuesta hasta fecha 29JUN023.

c. La Administradora de Contrato emitió opinión en la que expresa lo siguiente:

1) En fecha 13JUN023 se solicitó opinión de farmacoterapia con relación a la solicitud expuesta por parte de DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V, la cual fue resuelta en fecha 29jun23 a través de mensaje N°5588, en la cual exponen: Respetuosamente informo a Usted, que el Comité de Farmacoterapia consideran que no hay inconveniente con la adquisición del medicamento SACUBITRILO/ VALSARTAN 50MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.

2) Con base a lo expuesto por Farmacoterapia y como Administradora de Contrato, considero que, **SI ES FACTIBLE** la recepción del medicamento SACUBITRILO/ VALSARTAN 50MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, procedente del país ITALIA, propuesto por dicha empresa ya que las especificaciones del medicamento proporcionadas por la empresa, el cambio de PAIS NO AFECTARIA, debido a que presenta las mismas características adjudicadas inicialmente en el presente proceso de Licitación Pública, por lo que se puede determinar que se mantienen los componente, miligramaje, su presentación, cabe mencionar que esto nos ayudaría a evitar caer en desabastecimiento, siendo esto de mucha utilidad en el Área de Cardiología del Hospital Militar Central, es utilizado para tratar la Insuficiencia cardiaca (corazón débil).

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



a. Autorizar la recepción del ítem 127 VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA POR 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, a la Droguería Americana, S.A. de C.V., para la tercera entrega derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de factibilidad de la Lic Administradora de Contrato N° 41, según detalle:

ÍTEM	SUMINISTRO REQUERIDO	NOMBRE COMERCIAL	MARCA Y/O FABRICANTE ADJUDICADO	PAIS FABRICANTE PROPUESTO POR LA SOCIEDAD	PAIS DE ORIGEN DEL MEDICAMENTO A ENTREGAR
127	SACUBITRILO/ VALSARTAN 50MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CAJA POR 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	NOVARTIS	SINGAPUR	ITALIA

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Droguería Americana, S.A. de .C.V.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la recepción a la Droguería Americana, S.A. de C.V., del ítem 127 VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CAJA POR 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, para la tercera entrega derivado del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, de acuerdo a la solicitud de factibilidad de la Lic Administradora de Contrato N° 41, según detalle:

ÍTEM	SUMINISTRO REQUERIDO	NOMBRE COMERCIAL	MARCA Y/O FABRICANTE ADJUDICADO	PAIS FABRICANTE PROPUESTO POR LA SOCIEDAD	PAIS DE ORIGEN DEL MEDICAMENTO A ENTREGAR
127	SACUBITRILO/ VALSARTAN 50MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	VYMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. CAJA POR 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	NOVARTIS	SINGAPUR	ITALIA

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Droguería Americana, S.A. de .C.V.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 401 de fecha 28JUN023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorización para los nombramientos de enlace para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria y el equipo técnico, de acuerdo a lo siguiente:

- En fecha 13MAR023, el CEFAFA suscribió el "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de Mejora Regulatoria".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.



- En cumplimiento del acuerdo suscrito en su cláusula segunda, el OMR solicita el nombramiento de un enlace para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria, proponiendo sea el mismo enlace institucional.
- En cumplimiento a la cláusula quinta del acuerdo suscrito, el OMR solicita el nombramiento de un comité técnico de Mejora Regulatoria.

RECOMENDACIÓN

1. Autorizar que se nombre a la Jefe de Asuntos Regulatorios del CEFAFA, como enlace ante el OMR para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento al acuerdo suscrito.
2. Autorizar que se nombre el equipo técnico de Mejora Regulatoria en virtud del acuerdo suscrito, de la siguiente forma, en virtud de su puesto de trabajo.

Nombre	Puesto funcional
	Jefe de la Unidad de Planificación
	Oficial de Información
	Jefe de la Unidad de Asuntos Regulatorios

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el nombramiento de la Jefe de Asuntos Regulatorios del CEFAFA, como enlace ante el OMR para el Comité Nacional de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento al acuerdo suscrito.
- b. Autorizado el nombramiento del equipo técnico de Mejora Regulatoria en virtud del acuerdo suscrito, de la siguiente forma, en virtud de su puesto de trabajo.

Nombre	Puesto funcional
	Jefe de la Unidad de Planificación
	Oficial de Información
	Jefe de la Unidad de Asuntos Regulatorios

7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 405 de fecha 28JUN023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorizar las acciones para el cumplimiento de Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos en adelante "LCLDA" o "La Ley", su reglamento e instructivo en dos puntos:

- a. Inscripción del CEFAFA como sujeto obligado.
- b. Nombramiento de Encargado de Cumplimiento titular y suplente.

I. CONSIDERACIONES LEGALES

- Que el artículo 2 de la Ley, establece que son obligados a dar cumplimiento a la misma, las "...Droguerías, laboratorios farmacéuticos y cadenas de farmacias..."

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



debiendo cumplir con la obligación de inscripción ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía (UIF).

- Que, el artículo 3 del Instructivo de prevención establece que es obligación registrarse ante la UIF como sujeto obligado.
- Que, el artículo 7 del Instructivo de prevención, es obligación del órgano de mayor jerarquía nombrar al encargado de cumplimiento titular y su suplente.
- Considerando también que las obligaciones relacionadas en la presente Ley entran en vigencia en fecha 06JUL23 de acuerdo a circular emitida por la UIF de la Fiscalía General de la República.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo al antecedente relacionado y a los artículos 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, artículos 3 y 7 del Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, se recomienda al Consejo Directivo:

a. Autorizar el registro de CEFAFA como sujeto obligado ante la UIF de la Fiscalía General de la República para dar cumplimiento a la normativa de prevención de Lavado de Dinero y Activos.

b. De acuerdo a los requisitos profesionales para ostentar el cargo de encargado de cumplimiento titular y suplente, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo su nombramiento, quienes tendrán la responsabilidad de velar por aplicación debida de la LCLDA y la normativa vigente, para prevenir actos de corrupción y garantizar que el CEFAFA esté cumpliendo debidamente con cada una de las obligaciones legales contenidas en la Ley.

NOMBRE	CARGO	DESIGNACIÓN EN FUNCIONES
	Oficial de Información	Encargada de Cumplimiento Titular
	Coordinadora Jurídica	Encargada de Cumplimiento Suplente

c. Se ordene a la encargada de cumplimiento titular nombrada, que ejecute las acciones para el registro del CEFAFA como sujeto obligado ante la UIF, las acciones para su inscripción como encargada de cumplimiento titular y la inscripción de la encargada de cumplimiento suplente, así como el cumplimiento debido de la normativa relacionada a la prevención del Lavado de Dinero y Activos.

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a los artículos 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, artículos 3 y 7 del Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el registro de CEFAFA como sujeto obligado ante la UIF de la Fiscalía General de la República para dar cumplimiento a la normativa de prevención de Lavado de Dinero y Activos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el nombramiento de los encargados de cumplimiento titular y suplente, quienes tendrán la responsabilidad de velar por aplicación debida de la LCLDA y la normativa vigente, para prevenir actos de corrupción y garantizar que el CEFAFA esté cumpliendo debidamente con cada una de las obligaciones legales contenidas en la Ley, según detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	DESIGNACIÓN EN FUNCIONES
	Oficial de Información	Encargada de Cumplimiento Titular
	Coordinadora Jurídica	Encargada de Cumplimiento Suplente

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la encargada de cumplimiento titular nombrada, que ejecute las acciones para el registro del CEFAFA como sujeto obligado ante la UIF, las acciones para su inscripción como encargada de cumplimiento titular y la inscripción de la encargada de cumplimiento suplente, así como el cumplimiento debido de la normativa relacionada a la prevención del Lavado de Dinero y Activos.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día treinta de junio del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION

PUBLIC